

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 51 PÁGINAS

Decretos

DECRETOS

FE DE ERRATAS

En la edición n° 28164 Suplemento, donde se publicó el edicto DECRETO 621-E se deslizó un error de imprenta, se omitieron publicar las actas.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Decreto

Número: DECTO-2017-621-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes, 30 de Octubre de 2017

Referencia: Expediente N°2440-91/17.

VISTO el expediente N° 2440-91/17 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, lo actuado por la Unidad Operativa de Transferencia en el marco del Proceso de Transferencia de los Servicios Ferroviarios al Estado Nacional a través de las Actas de Reunión N° 1 a 6, la Resolución N° 499/16 de la citada cartera estatal, el Decreto N° 1021/07 ratificado por Ley N° 13.705, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1168 del 10 de julio de 1992, el Estado Nacional ofreció la transferencia de los servicios de pasajeros interurbanos, prestados por la entonces EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS, a los Gobiernos provinciales que oportunamente manifestaran su decisión de asumir el costo de dichos servicios;

Que con fecha 26 de agosto de 1993, se suscribieron dos Convenios en función de lo dispuesto por el mencionado Decreto, por el primero de ellos Estado Nacional le otorgó a la Provincia de Buenos Aires la concesión de la explotación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de los Corredores Plaza Constitución – Bahía Blanca; Plaza Constitución – San Carlos de Bariloche (concedido hasta el límite interprovincial con la Provincia de Río Negro); Plaza Constitución – Quequén; Plaza Constitución – Bolívar; Olavarría – Bahía Blanca; Once – Toay; Once – General Pico; Once – Lincoln; Lincoln – Villegas; Lincoln – Pasteur; Once – Villegas; Once – Darragueira; Retiro – Alberdi; Retiro – Junín; Federico Lacroze – Rojas;

Que a su vez, mediante el segundo Convenio, celebrado el 26 de agosto de 1993 en el marco del Decreto N° 770 de fecha 19 de abril de 1993 del Poder Ejecutivo Nacional, se concedió a la Provincia el servicio ferroviario de cargas y pasajeros del corredor Buenos Aires – Mar del Plata – Miramar en

concesión integral del Sector Altamirano – Mar del Plata – Miramar, incluyendo la rehabilitación del Sector General Guido – General Madariaga – Vivotatá, fijándose los términos en los que se regiría dicha concesión;

Que el artículo 11 de dicho Convenio determinó que, una vez concluida la concesión por cualquier causa, la Provincia de Buenos Aires debería restituir al Estado Nacional sin cargo alguno y de libre disposición todos los bienes que ésta hubiese cedido en concesión al inicio, en su estado normal de mantenimiento, salvo el deterioro motivado por el paso del tiempo y el uso normal; debiendo también entregar sin cargo aquellos bienes que reemplazaron a los que terminaron su vida útil;

Que respecto a la infraestructura, edificios, terrenos, equipos e instalaciones fijas en las que la Provincia hubiera realizado inversiones de ampliación, construcción, renovación, así como aquellos bienes muebles que la Provincia hubiera incorporado -incluido el material rodante- y que formaran parte del equipamiento para la explotación habitual del sistema ferroviario concedido, se acordó que serían también transferidos al Estado Nacional, sin cargo alguno;

Que el 27 de septiembre de 2004 se dictó el Decreto N° 1261 por el que se derogó el Decreto N° 1168/92, con el fin que el Estado Nacional reasumiera la prestación de los Servicios Interurbanos de Transporte Ferroviario de Pasajeros cuyo trazado fuere de carácter Interjurisdiccional, y facultando al entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que arbitrara las medidas conducentes y necesarias para proceder a su rehabilitación;

Que el 8 de febrero de 2007 el Estado Nacional y la Provincia suscribieron un Convenio con el fin de iniciar el proceso de transferencia de los servicios ferroviarios que oportunamente habían sido concesionados a la Provincia;

Que dicho Convenio fue ratificado por la Resolución N° 522 del 3 de agosto de 2007 del ex Ministerio de Planificación Federal, inversión Pública y Servicios, y por el Decreto Provincial N° 1021 de fecha 5 de junio de 2007, ratificado por Ley Provincial N° 13.705;

Que en la cláusula tercera del Convenio mencionado se estableció la conformación de una Unidad Operativa de Transferencia, encargada de efectuar el relevamiento y los inventarios correspondientes en toda la red concesionada, establecer y determinar el estado de situación patrimonial de los diferentes ramales y realizar el relevamiento del personal, entre otras cuestiones;

Que además dispuso que los servicios ferroviarios fuesen operados durante dicho proceso por una Unidad Operativa de Gestión a constituir a tal efecto;

Que con posterioridad a la celebración del Convenio, fue sancionada la Ley Nacional N° 26.352, que dispuso la creación de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, que tiene a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, y la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DE ESTADO, la que tiene a su cargo la operación de los servicios ferroviarios;

Que el proceso de transferencia acordado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco del Convenio celebrado el 8 de febrero de 2007, no se materializó;

Que tampoco se registraron avances en la transferencia hasta la celebración del Acta Acuerdo de fecha 11 de julio de 2016, mediante la cual la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, acordaron realizar las gestiones necesarias a fin de constituir la Unidad Operativa de Transferencia y designar a sus integrantes;

Que en cumplimiento de lo acordado, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución N° 499/16, mediante la que designó a los integrantes de la Unidad Operativa de Transferencia por la Provincia y aprobó el Acta Acuerdo referenciada ut-supra;

Que la Unidad Operativa de Transferencia ha llevado adelante numerosas tareas entre las que cabe destacar el censo del personal existente y la confección de un inventario de bienes;

Que particularmente en materia de recursos humanos, el artículo 5° del Convenio de Transferencia aprobado por Decreto N° 1021/07 establece que "toda acción que se instrumente no afectará el mantenimiento de las condiciones laborales del personal de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial", arrojando los censos realizados por la Universidad Tecnológica Nacional datos sobre la situación laboral de la planta de personal;

Que habiéndose reunido la Unidad Operativa de Transferencia en múltiples oportunidades, de lo que dan cuenta las Actas N° 1 a 6, el proceso de transferencia a cargo de la misma se ha desarrollado de manera satisfactoria;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Unidad Operativa de Transferencia en el marco del Proceso de Transferencia de los Servicios Ferroviarios al Estado Nacional concretada con fecha 1 de julio de 2017, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia de Buenos Aires en el Convenio aprobado por Decreto N° 1021/07 que fuera materializado a través de las Actas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, las que como documento GEDO N° ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP, forman parte del presente .

ARTÍCULO 2°: Dar por concluida la intervención de la Unidad Operativa de Transferencia y la labor como representantes de la Provincia de Buenos Aires, de Pablo Facundo Amado GAYTAN (DNI N° 29.434.598) y Mariano Ledesma AROCENA (DNI N° 29.152.158).

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, girar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

A los 25 días del mes de julio de 2016, en las oficinas de la Secretaría de Gestión del Transporte de la Nación, se reúnen los representantes de la Unidad Operativa de Transferencia, el SECRETARIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE, Ing. Héctor Guillermo Krantzer, el MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Lic. Edgardo Cenzón, los representantes por el Estado Nacional designados por Resolución 16-33-E-APN-SECGT#MTR como integrantes de la Unidad Operativa de Transferencia, Dra. Betina Duré e Ing. Alfredo Cargnello y los representantes de la Provincia de Buenos Aires designados por Resolución MlySP N° 499/16, Ing. Pablo Gaytan y Sr. Mariano Ledesma Arocena

Abierta la primera reunión de la UOT los mismos manifiestan y acuerdan:

Consideraciones previas:

Que el 8 de febrero de 2007 el ESTADO NACIONAL y la PROVINCIA DE BUENOS AIRES suscribieron un convenio con el fin de iniciar un proceso de transferencia de los servicios ferroviarios que oportunamente fueron concesionados a la provincia, que por su parte la Nación ratifica el mismo por medio de la Resolución MINPLAN N° 522/07 y la provincia lo hace por medio del Decreto Provincial N° 1021/07 y Ley 13.705, que lo ratifica.

Que con posterioridad al acuerdo fue sancionada la Ley Nacional N° 26.352 de Reordenamiento Ferroviario que crea a las empresas ADIFSE y SOFSE, distribuyendo entre ambas las atribuciones de administrar los bienes y operar los servicios ferroviarios.

Que por cuestiones de seguridad operativa, tal como se advierte tanto en el informe de la Auditoría General de la Nación, que fuera aprobado por la Resolución 127/16, como del último informe presentado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte del 7 de marzo de 2016, el actual Interventor de la UEPFP por medio de la Resolución 247 del 1º de julio del 2016, resolvió suspender el servicio, considerando que de continuar con la prestación del mismo en las actuales circunstancias, implicaba un serio riesgo para el personal y los pasajeros.

Que, a todas luces, el estado de situación descrito en dichos informes y que diera lugar a la paralización de la operación hace necesaria la realización de una planificación integral para luego ir restableciendo una operación y servicio posibles, respetando los estándares de seguridad, que en principio hoy no se encuentran garantizados.

Que esta Unidad Operativa de Transferencia deberá circunscribir su accionar a lo estipulado en la Cláusula Tercera del Convenio suscripto, a cuyo texto corresponde remitir por razones de brevedad.

Que respecto al art. 4 del Convenio celebrado entre las partes, la Ley N° 26.352, de Reordenamiento Ferroviario, ha modificado la situación de hecho que originariamente estaba prevista, estableciendo que ADIFSE administrará la infraestructura ferroviaria y SOFSE la operación ferroviaria. Por este motivo esta Unidad Operativa de Transferencia entiende que la conformación de una Unidad de Gestión Operativa de Servicios ha perdido sentido, quedando sin efecto toda vez que dichas funciones fueron asignadas a éstas empresas del Estado Nacional.

ES COPIA

JUAN PABLO ROSSINI
 Dirección de Coordinación de Políticas Regulatorias y Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

Que respecto al art. 6 no puede soslayarse que los servicios se encuentran suspendidos y hasta tanto no se realicen los relevamientos asignados a la UOT y se efectúe la transferencia, no serán reanudados por cuestiones estrictamente vinculadas a la seguridad.

Que sentado lo que antecede, las partes declaran formalmente iniciadas las tareas tendientes a la transferencia del servicio ferroviario de la provincia de Buenos Aires a la Nación, tal como se estipulara en el Convenio suscripto el 8 de febrero de 2007.

Que en tal sentido, se acuerda que el día 26 de agosto se desarrollará la segunda reunión de esta Unidad Operativa de Transferencia, momento en que comenzarán a delinearse las pautas de funcionamiento de la Unidad y el esquema del traspaso a realizarse.



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and the name 'Gastal' written in the center.

ES COPIA
Abog. JUAN PABLO ROSSINI
Director General de Coordinación de Políticas Regulatorias y Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

A los 26 días del mes de agosto de 2016, en las oficinas de la Secretaría de Gestión del Transporte de la Nación, los representantes de la Unidad Operativa de Transferencia, el SECRETARIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE, Ing. Héctor Guillermo Krantzer, el MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Lic. Edgardo Cenón, los representantes por el Estado Nacional designados por Resolución 16-33-E-APN-SECGT#MTR como integrantes de la Unidad Operativa de Transferencia, Dra. Betina Duré e Ing. Alfredo Cagnello y los representantes de la Provincia de Buenos Aires designados por Resolución MIYSP N° 499/16, Ing. Pablo Gaytan y Sr. Mariano Ledesma Arocena.

Abierta la **segunda reunión** de la UOT los mismos manifiestan y acuerdan:

Que las partes declaran abierto el acto. Seguidamente se exponen las acciones a encarar por esta Unidad Operativa de Transferencia, las que fueron consensuadas por los representantes del Estado Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

1. EFECTUAR EL RELEVAMIENTO DE LOS INVENTARIOS CORRESPONDIENTES A TODA LA RED CONCESIONADA.

Las partes acuerdan que los inventarios serán realizados por ADIFSE y la CNRT o por quien éstas designen bajo su supervisión. Se aclara que se han realizado reuniones técnicas con los representantes de dichos organismos en las que fue establecido el alcance, tarea a realizar y confeccionadas las planillas de relevamiento.

Los representantes por la provincia de Buenos Aires se comprometen a realizar las gestiones necesarias a fin de resguardar los bienes una vez inventariados en el mismo estado en que los mismos se hallaren, siendo la UEPFP responsable de su custodia y conservación hasta la efectiva transferencia.

Asimismo se comprometen a que el personal asignado por la UEPFP viabilizará el acceso y contacto de los inspectores designados por CNRT y ADIF a los bienes a inventariar. Cualquier obstrucción que pudiera ocurrir e impediera la realización de las tareas encomendadas deberá ser resuelta por los funcionarios de UEPFP.

Tal como surge de la observación 4.1 del informe de la Auditoría General de la Nación, aprobado por Resolución AGN 127/16: *"Desde el inicio de las concesiones en el año 1993, a la fecha de cierre de la presente auditoría, no se aprobaron los Inventarios Definitivos previstos en los convenios, situación que implica un riesgo significativa en el control, seguimiento, actualización y custodia de los bienes."*

Que la CNRT posee inventarios provisorios de material rodante firmados por las partes y la UEPFP ha entregado un inventario actualizado a la UOT, que se tendrán en cuenta a la hora de consolidar la información relevada en campo, con las limitaciones que pudieran presentarse.

2. ESTABLECER Y DETERMINAR EL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS DIFERENTES RAMALES, DEFINIR EL PLAN GENERAL DE INVERSIONES A REALIZARSE EN LOS MISMOS Y CONFECCIONAR TODOS LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS.

Handwritten signatures and initials, including "AD" and "MIYSP".

BB COPIA

Abog. JUAN PABLO ROSSINI
Provincia de Buenos Aires
Coordinación de
Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP



Las partes acuerdan que SOFSE realizará, con la debida participación de ADIFSE, el plan de prestación de servicios, el plan general de inversiones y la confección de los programas de mantenimiento y obras requeridas, ello en virtud de las competencias y experiencia en la materia que dichas empresas poseen.

3. REALIZAR EL RELEVAMIENTO DEL PERSONAL.

Las partes entienden que resulta necesario realizar en esta primera etapa un censo del personal y para ello, la provincia de Buenos Aires se compromete a sancionar la normativa necesaria a fin de establecer la obligatoriedad para los recursos humanos de la UEFPF en la participación del mismo.

Una vez realizado el inventario, la actualización del estado de seguridad integral del sistema ferroviario, el plan de inversiones, el censo del personal y el plan de prestación de servicios posibles por parte de SOFSE ésta evaluará los perfiles profesionales necesarios para la operación e iniciará el proceso de transferencia sobre éstos.

4. REGLAMENTO INTERNO:

Las partes acuerdan que confeccionarán un reglamento interno para el funcionamiento de la UOT, en el que se establecerá una agenda de reuniones y el que será puesto a consideración en la próxima reunión.

5. ANEXOS:

Las partes aprueban los siguientes anexos que forman parte integrante de la presente acta:

Anexo I: Plan de acción con tiempos de ejecución.

Anexo II: Planillas de inventarios.

ES COPIA
ACTA-2017-08417685-GDEBA-MIYSPGP
Director Provincial de Regulación de Políticas Regulatorias y Planificadas
JUAN PABLO ROSSINI

Transferencia Ferrobaires - Plan de Acción Resolución 16-33-E-APN-SECGT#MTR

ACCIONES PREVISTAS	Estado	Plazo	Meses												Responsables				
			Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun					
1 Vigencia de la UOT (Art. 1°)	en proceso	180 d																	MINTRANSP
2 Actualizar el estado integral del sistema (Art. 2°)		60 d																	CNRT
3 Inventario de Bienes. Toma de posesión (Art. 3°)		180 d																	ADIF/CNRT/UEPFP
a) Realizar un inventario detallado de bienes		120 d																	ADIF/CNRT/UEPFP
b) Transferencia de bienes.		120 D																	ADIF/CNRT/UEPFP
c) Asignación de ADIF a SOFSE de los bienes necesarios para la prestación de los servicios. Firma convenios ADIF - SOFSE para asignación mantenimiento infra a SOFSE		120 d																	ADIF/SOFSE
4 Formular Plan de Prestación de Servicios (Art. 4°)		30 d																	SOFSE/ADIF
5 Confeccionar los planes de mantenimiento y obras (Art. 4°)		30 d																	SOFSE/ADIF
6 Formular el Plan General de Inversiones (Art. 4°)		30 d																	SOFSE/ADIF
7 Realizar una auditoría integral de recursos humanos (Art. 5°)		90 d																	UEPFP/SOFSE
8 Instrumentar el traspaso de personal necesario para la operación y la partida presupuestaria asociada (Art. 5°)		120 d																	UEPFP/SOFSE
9 Asignación de los servicios ferroviarios a prestar y la partida presupuestaria asociada		90 d																	MINTRANSP/SOFSE

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA
Abog. JUAN PABLO ROSSINI
 Director Provincial de Coordinación de Políticas Regulatorias y Planificación



ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



**Planillas Tipo de
Vía y Obras**

Handwritten signatures and initials in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

ACTA-2017-08947685-GDEBA-MIYSPGP
JUAN PABLO ROSSINI
Director de Coordinación de Políticas Regulatorias

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



Planillas Tipo de Señalamiento y Telecomunicaciones

Handwritten initials and marks:
A large stylized signature or set of initials.
Below it, the letters "AC" are written.

ES COPIA
11/41
JUAN PABLO ROSSINI
Directo...
Políticas Regulatorias y Plan...
ACTA-2017-01417685-GDEBA-MIYSPGP

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



Planillas Tipo de Inmuebles y Muebles

[Handwritten scribbles and initials]

ES COPIA
18/41
JUAN PABLO ROSSINI
Director Provincial de Coordinación de Políticas Regulatorias y de Evaluación

ACTA-2017-00417685-GDEBA-MIYSPGP

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA Relevamiento de Inmuebles

Nº de Identificación: _____

UBICACIÓN		DETALLE	
Provincia:	_____	01 Vivienda	<input type="checkbox"/>
Departamento:	_____	02 Oficina	<input type="checkbox"/>
Localidad:	_____	03 Local Comercial	<input type="checkbox"/>
Estación:	_____	04 Depósito	<input type="checkbox"/>
Línea:	_____	05 Taller	<input type="checkbox"/>
Ramal:	_____	06 S.U.M.	<input type="checkbox"/>
Ubicación:	_____	07 Baños Públicos	<input type="checkbox"/>
Dirección:	_____	08 Silo	<input type="checkbox"/>
		09 Refugio	<input type="checkbox"/>
		10 Edificio Estación	<input type="checkbox"/>
		11 Galpón	<input type="checkbox"/>
		12 Vestuario	<input type="checkbox"/>
		13 Comedor	<input type="checkbox"/>
		14 Kiosko	<input type="checkbox"/>
		15 Sanitario	<input type="checkbox"/>
		16 Casilla Vigilancia	<input type="checkbox"/>
		17 Casa Colectiva	<input type="checkbox"/>
		18 Biciadero	<input type="checkbox"/>
		19 Casa Bomba	<input type="checkbox"/>
		20 Cabin	<input type="checkbox"/>
		21 Hangar	<input type="checkbox"/>
		22 Tinglado	<input type="checkbox"/>
		23 Garage	<input type="checkbox"/>

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS		SERVICIOS	
Paredes	Mampostera <input type="checkbox"/>	Pisos	Mosaicos <input type="checkbox"/>
	Chapa <input type="checkbox"/>		Cerámicos <input type="checkbox"/>
	Madera <input type="checkbox"/>		Madera <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/>		Cemento <input type="checkbox"/>
Cubierta	Tejas <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/>
	Losa <input type="checkbox"/>	Carapintería	Chapa <input type="checkbox"/>
	Chapas <input type="checkbox"/>		Madera <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/>		Aluminio <input type="checkbox"/>
Revestim.	Anejos <input type="checkbox"/>		Otro <input type="checkbox"/>
	Cerámicos <input type="checkbox"/>		
	No lisee <input type="checkbox"/>		
	Otro <input type="checkbox"/>		

ESTADO DE CONSERVACIÓN	
Muy Buena	<input type="checkbox"/>
Buena	<input type="checkbox"/>
Regular	<input type="checkbox"/>
Mala	<input type="checkbox"/>
Demolido	<input type="checkbox"/>
Desarmado	<input type="checkbox"/>
Inventariado	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>

ESTADO DE OCUPACIÓN	
Ocupado ?	_____
SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Ocupante (Nombre, Apellido, Teléfono)	

Relevador/es: _____ Fecha: _____

Observaciones: _____

Handwritten signatures and initials, including 'AC' and 'E.C.I.D.'.

ES COPIA
 ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIN/SPGP
 Abog. JUAN PABLO ROSSI
 Director Provincial de Coordinación de
 Políticas Regulatorias y Planificación
 página 39 de 98

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



ADIF
Administración de
Infraestructuras Ferroviarias
Sociedad del Estado



Hoja Nº 1

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE COCHES MOTORES

Fecha: / /

Tipo: Coche Motor	Número:
Clase:	Marca:
Trocha Actual:	Tara Teórica:
Ubicación Actual:	Tara Actual Estimada:

ESTADO TECNICO

1-	Bastidor / Tracción y Choque	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Bastidor	SI NO				
2	Paragolpes	SI NO				
3	Enganches: Automático / Manual	SI NO				
4	Gancho:	SI NO				
5	Cabezas y Miriñaques	SI NO				

Observaciones:

2-	Caja/Carracería	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Fronte	SI NO				
2	Laterales	SI NO				
3	Piso	SI NO				
4	Puertas Exteriores Cantidad:	SI NO				
5	Techo	SI NO				
6	Pasamanos	SI NO				
7	Cadenas	SI NO				
8	Barandas	SI NO				
9	Fuelle Acople	SI NO				
10	Estribos	SI NO				
11	Depósito de Combustible	SI NO				

Observaciones:

3-	Frenos	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Cilindros	SI NO				
2	Depósito de Freno	SI NO				
3	Mangas/Acoples	SI NO				
4	Frenos de Mano	SI NO				
5	Llave Angular	SI NO				
6	Válvula	SI NO				
7	Compresor	SI NO				
8	Tipo de Freno: Aire Comprimido	SI NO				
9	Tipo de Freno: Al VACIO	SI NO				
10	Sin Freno	SI NO				

Observaciones:

[Handwritten signatures and initials]

Firma y sello Personal Interviniente

Firma y Sello Personal Interviniente

ES COPIA
22/41
ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS REGULATORIAS Y PLANIFICACIÓN
D. CARLO ROSSINI

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



ADIF

Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado



Hoja N° 2

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE COCHES MOTORES

Fecha: / /

Tipo:		Número:					
4 - Bogie Motriz Tipo:	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno		
1 Estructura	SI NO						
2 Suspensión/Resortes/Elasticos	SI NO						
3 Ruedas	SI NO						
4 Cajas, c/Rodam., c/Cojinetes	SI NO						
5 Barras y timonería de freno	SI NO						
6 Zapatas de freno	SI NO						
7 Motores de Tracción (*)	SI NO						

Observaciones:

(*) Solo para Coches de alta montaña.

5 - Bogie Portante Tipo:	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Estructura	SI NO				
2 Suspensión/Resortes/Elasticos	SI NO				
3 Ruedas	SI NO				
4 Cajas, c/Rodam., c/Cojinetes	SI NO				
5 Barras y timonería de freno	SI NO				
6 Zapatas de freno	SI NO				
7 Motores de Tracción (*)	SI NO				

Observaciones:

(*) Solo para Coches de alta montaña.

6 - Equipamiento Interior y Sanitarios	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Puertas Interiores - Cantidad:	SI NO				
2 Asiento Cantidad:	SI NO				
3 Ventanas Cantidad:	SI NO				
4 Persianas Cantidad:	SI NO				
5 Banderolas	SI NO				
6 Portaequipajes	SI NO				
7 Cieloraso	SI NO				
8 Espejos	SI NO				
9 Revestimiento Interior - Material:	SI NO				
10 Artefactos Sanitarios	SI NO				

Observaciones:

Firma y sello Personal Interviniente

Firma y Sello Personal Interviniente

[Handwritten signatures and initials]

23/41

ES COPIA
[Handwritten signature]
PABLO ROSSINI
Director Provincial
Políticas Regulatorias y Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



ADIF



Administración de
Infraestructuras Ferroviarias
Sociedad del Estado

Hoja Nº 3

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE COCHES MOTORES

Fecha: / /

Tipo:		Número:					
7- Sistema Eléctrico		Posee		% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Gener. Alumbrado (Dinamo)	SI	NO				
2	Gener. Calefacción (Alternador)	SI	NO				
3	Tablero Control	SI	NO				
4	Art. Alumbrado (Tulipas, Lámparas)	SI	NO				
5	Art. Calefacción (Estufas)	SI	NO				
6	Baterías - Acumulador	SI	NO				
7	Cajón Baterías	SI	NO				
8	Generador Principal (*)	SI	NO				
9	Resistencias Freno Dinámico (*)	SI	NO				
Observaciones:							

(*) Solo para Coches de alta montaña.

8- Cabina Principal/ Auxiliar		Posee		% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Equipo Torre Control	SI	NO				
2	Inversión de Marcha y Aceleración	SI	NO				
3	Dispositivo de Protección y Alarma	SI	NO				
4	Relay Contactores del Tab. Princ.	SI	NO				
5	Válvulas Neumat. De Torre Control	SI	NO				
6	Limpia Parabrisas, Cepillos y Grifos	SI	NO				
7	Revestimiento	SI	NO				
8	Piso	SI	NO				
9	Asientos	SI	NO				
10	Pulsadores, Interruptores e Instrum.	SI	NO				
11	Vidrios y Ventanillas	SI	NO				
Observaciones:							

Firma y sello Personal Interviniente

Firma y Sello Personal Interviniente

Handwritten signatures and initials, including 'AC'.

ES COPIA
24/41
ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE POLÍTICAS REGULATORIAS Y PLANIFICACIÓN
PABLO ROSSINI

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



Hoja Nº 4

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE COCHES MOTORES

Fecha: / /

Tipo:		Número:				
9 - Equipo Mecánico		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Motor Diesel	SI NO				
2	Radiadores	SI NO				
3	Tanque Expansión	SI NO				
4	Cafeterías Circuito agua/aceite	SI NO				
Observaciones:						
10 - Transmisión de Fuerza		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Convertidor Hidráulico	SI NO				
2	Cardan entre Convertidor y Caja Puente Interior	SI NO				
3	Caja Puente Interior con Inversor	SI NO				
4	Cardan entre puente con Inversor y Sin Inversor	SI NO				
5	Caja Puente Exterior Sin Inversor	SI NO				
6	Caja Auxiliar para Dinamo Alternador y Compresor	SI NO				
Observaciones:						
11 - Estado General de la Unidad		Bueno:	Regular:	Malo:		
12 - Fotografía de la Unidad:		Nº Hoja Adjunta:				

Firma y sello Personal Interviente

Firma y Sello Personal Interviente

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

25/41

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

página 49 de 98
Abog. JUAN PABLO ROSSINI
Director Provincial de Coordinación de Políticas Regulatorias y Planificación

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



ADIF
Administración de
Infraestructuras Ferroviarias
Sociedad del Estado

Hoja N° 1

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VAGONES

Fecha: / /

Tipo de Vagón:	Número:
Cod. Tráfico:	Cod. Mecánica:
Tara Teórica:	Tara Actual Estimada:
Trocha Actual:	Ubicación:

1- Bastidor / Tracción y Choque		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Buena
1	Bastidor	SI NO				
2	Paragolpes	SI NO				
3	Enganches: Automático / Manual	SI NO				
4	Gancho: Ton	SI NO				

Observaciones:

2- Caja / Chternas		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Buena
1	frente	SI NO				
2	Laterales Material:	SI NO				
3	Resv. int. Material:	SI NO				
4	Puertas/Compuertas	SI NO				
5	Tolvas Descarga	SI NO				
6	Mecanismos de apertura/cierre tolvas	SI NO				
7	Techo	SI NO				
8	Bocas de carga techo	SI NO				
9	Piso - Material	SI NO				

Observaciones:

3- Frenos		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Buena
1	Cilindro	SI NO				
2	Mangas/Acoples	SI NO				
3	Tanque	SI NO				
4	Cañerías	SI NO				
5	Freno de mano	SI NO				
6	Llave angular	SI NO				
7	Válvula	SI NO				
8	Tipo de freno: Aire Comprimido	SI NO				
9	Cañería Pasante: Aire Comprimido	SI NO				

Observaciones:

Firma y Sello Personal Técnico

(Handwritten signatures and initials)

ES COPIA

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

ADIF
Director Provincial de Regulación de
Políticas Regulatorias y Planificación

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



ADIF
Administración de Infraestructuras Ferroviarias
Sociedad del Estado

Hoja N° 2

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VAGONES

Fecha: / /

Tipo de Vagón:		Número:				
4- Bogie (Frente 1/2) Tipo:		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Estructura: Laterales/Mesa	SI NO				
2	Suspensión/Resortes	SI NO				
3	Ruedas	SI NO				
4	Cajas Rodam. Cojinete	SI NO				
5	Barras y timonería de freno	SI NO				
6	Zapatillas de freno	SI NO				
Observaciones:						

5- Bogie (Frente 7/8) Tipo:		Número:				
5- Bogie (Frente 7/8) Tipo:		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Estructura: Laterales/Mesa	SI NO				
2	Suspensión/Resortes	SI NO				
3	Ruedas	SI NO				
4	Cajas Rodam. Cojinete	SI NO				
5	Barras y timonería de freno	SI NO				
6	Zapatillas de freno	SI NO				
Observaciones:						

6- Estado General de la Unidad:	Buena:	Regular:	Mala:
---------------------------------	--------	----------	-------

7- Fotografías de la Unidad:	Nº de Hojas Adjuntas
------------------------------	----------------------

Firma y Sello Personal Técnico

Handwritten signatures and initials, including 'Ac' and a large signature.

ES COPIA
27/11
JUAN PABLO ROSSINI
Director de Coordinación de Políticas Regulatorias

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



ADIF

Administración de Infraestructura Ferroviaria
Sociedad del Estado

Hoja Nº 1

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE COCHES DE PASAJEROS O RESERVADOS

Fecha: / /

Tipo de Coche:	Número:	Sigla:
Marca:	Ubicación Actual:	
Trocha Actual:		
Tara Teórica:	Tara Actual Estimada:	

ESTADO TECNICO

1- Bastidor / Tracción y Choque		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Bastidor	SI NO				
2	Paragolpes	SI NO				
3	Enganches: Automático / Manual	SI NO				
4	Gancho: Ton.	SI NO				

Observaciones:

2- Caja / CARROCERIA		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Frente	SI NO				
2	Laterales Material	SI NO				
3	Piso	SI NO				
4	Puertas Exteriores	SI NO				
5	Techo	SI NO				
6	Pasamanos	SI NO				
7	Cadenas	SI NO				
8	Barandas	SI NO				
9	Fuelle acople	SI NO				
10	Estribos	SI NO				

Observaciones:

3- Frenos		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Cilindro	SI NO				
2	Deposito de Freno	SI NO				
3	Mangas/Atoples	SI NO				
4	Freno de mano	SI NO				
5	Llave angular	SI NO				
6	Válvula	SI NO				
7	Freno de Vacío	SI NO				
8	Freno de Aire Comprimido	SI NO				
9	Sin Freno	SI NO				

Observaciones:

Firma y Sello Personal Interviniente

Firma y Sello Personal Interviniente

[Handwritten signatures and initials]

28/41

ES COPIA
[Handwritten signature]
Abog. **JUAN PABLO ROSSA**
Director Provincial de Coordinación de Regulatorias y Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

página 55 de 98

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



Hoja Nº 2

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE COCHES DE PASAJEROS O RESERVADOS

Fecha: / /

Tipo de Coche:	Número:
Marca:	Sigla:

4- Bogie (Frente 1/2) Tipo:	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Estructura	SI NO				
2 Suspensión/Resortes	SI NO				
3 Ruedas	SI NO				
4 Cajas, Rodamientos, Cojinetes	SI NO				
5 Barras y timonería de freno	SI NO				
6 Zapatas de freno	SI NO				
7 Polea Generador	SI NO				
Observaciones:					

5- Bogie (Frente 7/8) Tipo:	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Estructura	SI NO				
2 Suspensión/Resortes	SI NO				
3 Ruedas	SI NO				
4 Cajas, Rodamientos, Cojinetes	SI NO				
5 Barras y timonería de freno	SI NO				
6 Zapatas de freno	SI NO				
7 Polea Generador	SI NO				
Observaciones:					

6- Equipamiento interior sanitarios	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Puertas interiores	SI NO				
2 Asientos	SI NO				
3 Ventanas	SI NO				
4 Persianas	SI NO				
5 Banderolas	SI NO				
6 Portaequipajes	SI NO				
7 Camas	SI NO				
8 Espejos	SI NO				
9 Revestimiento interior	SI NO				
## Artefactos sanitarios	SI NO				
## Cieloraso	SI NO				
Observaciones:					

Firma y Sello Personal Interviniente

Firma y Sello Personal Interviniente

Handwritten signatures and initials, including 'A' and 'O'.

ES COPIA
29/41
JUAN PABLO ROSSINI
Director Provincial de Regulación de Políticas Regulatorias y Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIXSPGP

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



ADIF
Administración de Infraestructuras Ferroviarias
Sociedad del Estado

Hoja Nº 3

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE COCHES DE PASAJEROS O RESERVADOS

Fecha: / /

Tipo de Coche:	Número:
Marca:	Sigla:

7- Sistema Aire Acondicionado	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Equipo Comando Ctrol. Maestro	SI NO				
2 Motor Diesel	SI NO				
3 Moto Compresor	SI NO				
4 Generador - Moto Generador	SI NO				
5 Radiadores (Evaporador-Cond)	SI NO				
6 Deposito de Combustible	SI NO				
7 Intercambiador de Calor	SI NO				
8 Motores y Sopladores	SI NO				
9 Válvulas, Termostato, Manómetro	SI NO				

Observaciones:

8- Sistema Eléctrico	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Generador Alumbrado	SI NO				
2 Generador Calefacción	SI NO				
3 Tablero de Control	SI NO				
4 Artefactos Alumbrado (Túlipas, etc.)	SI NO				
5 Artefactos de Calefacción (Estufas)	SI NO				
6 Batería Acumuladores	SI NO				
7 Cajon para Baterías	SI NO				
8 Cableados	SI NO				

Observaciones:

9- Varios	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Mesas	SI NO				
2 Sillas	SI NO				
3 Heladeras	SI NO				
4 Cocinas	SI NO				
5 Enfriadores	SI NO				
6 Teléfonos	SI NO				

Observaciones:

10- Estado General de la Unidad	Bueno:	Regular:	Malo:
---------------------------------	--------	----------	-------

11- Fotografía de la Unidad:	Nº Hoja Adjunta:
------------------------------	------------------

[Handwritten signatures and initials]

Firma y Sello Personal Interviniente

Firma y Sello Personal Interviniente

[Handwritten signature]
ES COPIA
3041
ROSSINI
Director Provincial de Control
Políticas Regulatorias y Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



ADIF
Administración de
Infraestructuras Ferroviarias
Sociedad del Estado



Hoja N° 1

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOGOTRACTORES

Fecha: / /

Marca:	Número:
Tipo:	Ubicación:
Tara Teórica:	Tara Actual Estimada:
Trocha Actual:	

ESTADO TECNICO

1- Bastidor / Tracción y Choque	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Bastidor	SI NO				
2 Cabezas y Mirñaques	SI NO				
3 Paragolpes	SI NO				
4 Cadena Arrastre	SI NO				
5 Enganches: Automático / Manual	SI NO				
6 Gancho Central	SI NO				
7 Depósito de Combustible	SI NO				
8 Dep. de Aire (Cafeterías y Grifos)	SI NO				
9 Pares Montados	SI NO				
Observaciones:					

2- Carrocería	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Capot Sala Motor Diésel	SI NO				
2 Puertas	SI NO				
3 Estribos	SI NO				
4 Espejos	SI NO				
5 Pasamanos	SI NO				
6 Parasoles externos	SI NO				
7 Cabina	SI NO				
8 Borina Neumática y grifos de acción	SI NO				
9 Limpiaparabrisa, Cepillos y Grifos	SI NO				
10 Revestimiento	SI NO				
11 Piso	SI NO				
12 Asientos	SI NO				
13 Vidrios y Ventanillas	SI NO				
Observaciones:					

Firma y Sello Personal Técnico

Handwritten signatures and initials in black ink.

ES COPIA
11/41
Handwritten signature in blue ink.
Abog. **JUAN PABLO ROSSINI**
Dirección de Coordinación de
Políticas Regulatorias y Planificadas

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA 32



ADIF
Administración de
Infraestructuras Ferroviarias
Sociedad del Estado

Hoja Nº 2

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE: LOCOTRACTORES

Fecha: / /

Marca: Número:

3- Equipo de Control y Comando		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Equipo Torre Control	SI NO				
2	Inversión de Marcha y Aceleración	SI NO				
3	Dispositivo de Protección y Alarma	SI NO				
4	Gabinete Eléctrico	SI NO				
5	Relay, Contactores del Tab. Principal	SI NO				
6	Válvulas Neum. De Torres de control	SI NO				
7	Pulsadores, Interruptores e instrum.	SI NO				

Observaciones:

4- Frenos		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Compresor	SI NO				
2	Cilindros	SI NO				
3	Mangas/Acoples	SI NO				
4	Tanques/Cañerías y Grifos	SI NO				
5	Frenos de Mano	SI NO				
6	Válvulas	SI NO				
7	Barra y Timonería de Freno	SI NO				
8	Porta Zapatas y Zapatas de Freno	SI NO				

Observaciones:

5- Equipamiento Mecánico		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Motor Diesel	SI NO				
2	Turbo Sobrealimentador	SI NO				
3	Radiadores y Persianas	SI NO				
4	Tanque Expansión	SI NO				
5	Cañerías Circuito Agua/Acete	SI NO				
6	Ventilador- Radiador/Poleas- Correas	SI NO				
7	Dispositivo Arranque y Parada	SI NO				

Observaciones:

Firma y Sello Personal Técnico

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
32/41
Abog. JUAN PABLO ROSSINI
Asesor Provincial de Coordinación de
Políticas de Ingresos y Planificación

ACTA 2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



ADIF
Administración de
Infraestructuras Ferroviarias
Sociedad del Estado



PLANTILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE: LOCOTRACTORES

Hoja N° 3

Fecha: / /

Marca:	Número:
--------	---------

6- Equipamiento Eléctrico		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Motores Auxiliares Eléctricos	SI NO				
2	Cableado Circuito de Alta	SI NO				
3	Cableado Circuito de Baja	SI NO				
4	Alternador Carga Baterías	SI NO				
5	Alojamiento de Baterías	SI NO				
6	Baterías	SI NO				

Observaciones:

7- Equipamiento de Transmisión		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Bielas Motrices	SI NO				
2	Convertidor Hidráulico	SI NO				
3	Embrague	SI NO				
4	Reductor	SI NO				

Observaciones:

8- Estado General de la Unidad	Bueno:	Regular:	Malo:
--------------------------------	--------	----------	-------

9- Fotografía de la Unidad:	N° Hoja Adjunta:
-----------------------------	------------------

Firma y Sello Personal Técnico

Handwritten signatures and initials.

ES COPIA 33/41
ADIC. JUAN PABLO ROSSINI
 Oficina Provincial de Coordinación de
 Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOCOMOTORAS DIESEL ELÉCTRICAS

Hoja Nº 1

Fecha: / /

Marca:	Número:
Tipo:	Ubicación Actual:
Tara Teórica:	Tara Actual Estimada:
Trocha Actual:	

ESTADO TÉCNICO

1- Bastidor / Tracción y Choque	Posee	% Faltantes	Mal	Regular	Bueno
1 Bastidor	SI NO				
2 Cabezales y Miritiaques	SI NO				
3 Paragolpes	SI NO				
4 Cadena Arrastre	SI NO				
5 Gancho Central	SI NO				
6 Enganches: Automático / Manual	SI NO				
7 Depósito de Combustible	SI NO				
8 Dep. de Aire (Cafeterías y Grifos)	SI NO				

Observaciones:

2- Carrocería	Posee	% Faltantes	Mal	Regular	Bueno
1 Capot Trompa Corta	SI NO				
2 Capot Sala Motor Diésel	SI NO				
3 Capot Trompa Larga	SI NO				
4 Puertas	SI NO				
5 Estribos	SI NO				
6 Espejos	SI NO				
7 Pasamanos	SI NO				
8 Parasoles externos	SI NO				
9 Cabina	SI NO				
10 Bocina Neutrónica y grifos de acción	SI NO				
11 Limpiaparabrisas, Cepillos y Grifos	SI NO				
12 Revestimiento	SI NO				
13 Piso	SI NO				
14 Asientos	SI NO				
15 Vidrios y Ventanillas	SI NO				

Observaciones:

Firma y Sello Personal Técnico

34/41
ES COPIA
Abog. JUAN PABLO ROSSINI
Director Provincial de Coordinación de Políticas Regulatorias y Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

página 67 de 98

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS

Hoja Nº 2

Fecha: / /

Marca: _____ Tipo: _____ Número: _____

3- Equipo de Control y Comando		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Equipo Torre Control	SI NO				
2	Inversión de Marcha y Aceleración	SI NO				
3	Dispositivo de Protección y Alarma	SI NO				
4	Gabinete Eléctrico	SI NO				
5	Relay, Contactores del Tab. Principal	SI NO				
6	Válvulas Neum. De Torres de control	SI NO				
7	Pulsadores, Interruptores e Instrum.	SI NO				

Observaciones:

4- Frenos		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Compresor/Exhaustor	SI NO				
2	Cilindros	SI NO				
3	Mangas/Acoples	SI NO				
4	Tanques/Cañerías y Grifos	SI NO				
5	Frenos de Mano	SI NO				
6	Válvulas	SI NO				

Observaciones:

5- Equipamiento Mecánico		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Motor Diesel	SI NO				
2	Arbolaje	SI NO				
3	Turbo Sobrealimentador	SI NO				
4	Ventilador Root	SI NO				
5	Radiadores y Persianas	SI NO				
6	Tanque Expansión	SI NO				
7	Intercambiador de Calor	SI NO				
8	Cañerías Circuito Agua/Acete	SI NO				
9	Sopladores Motores Tracción	SI NO				

Observaciones:

Firma y Sello Personal Técnico

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA
35/41
ABOG. JUAN PABLO ROSSINI
Dirección Provincial de Coordinación de Regulaciones y Planificación
ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

PLANTILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS

Moja Nº 3
Fecha: / /

Marca:	Tipo:	Número:
--------	-------	---------

6- Generador Principal/Auxiliar		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Generador Principal/Alternador	SI NO				
2	Generador Auxiliar/Excitatriz	SI NO				

Observaciones:

7- Equipamiento Eléctrico		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Alojamiento de Baterías	SI NO				
2	Baterías	SI NO				
3	Sopladores de Filtro	SI NO				
4	Motores Auxiliares Eléctricos	SI NO				
5	Electroventiladores refrigeración, Ventilador Enfriamiento Radiadores Sopladores/Embr magnetico refrig	SI NO				
6	Cableado Circuito de Alta	SI NO				
7	Cableado Circuito de Baja	SI NO				

Observaciones:

8- Motores de Tracción		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Motores de Tracción Bogle Nº 1 Cantidad:	SI NO				
2	Motores de Tracción Bogle Nº 2 Cantidad:	SI NO				

Observaciones:

Firma y Sello Personal Técnico

ESCORIA 36/41
Abod. JUAN CRISTINO
Directo Provincial de Coordinación
Políticas Regulatorias y Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

página 71 de 98

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

PLANTILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE: LOCOMOTORAS DIESEL ELÉCTRICAS

Hoja Nº 4

Fecha: / /

Marca:	Tipo:	Número:					
9- Bogie 1							
	Tipo:	Posee		% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Estructura	SI	NO				
2	Cajas Engranajes (Piñón Corona)	SI	NO				
3	Caja, Rodamientos	SI	NO				
4	Barra y Timonería de Freno	SI	NO				
5	Porta Zapatas y Zapatas de Freno	SI	NO				
6	Mesa Centro Bogie	SI	NO				
7	Pares Montados (Ejes y Discos)	SI	NO				
8	Viga Ecuilizador	SI	NO				
9	Resortes - Muelles Elípticos	SI	NO				
10	Equipo Arenero	SI	NO				
Observaciones:							
10- Bogie 2							
	Tipo:	Posee		% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Estructura	SI	NO				
2	Cajas Engranajes (Piñón Corona)	SI	NO				
3	Caja, Rodamientos	SI	NO				
4	Barra y Timonería de Freno	SI	NO				
5	Porta Zapatas y Zapatas de Freno	SI	NO				
6	Mesa Centro Bogie	SI	NO				
7	Pares Montados (Ejes y Discos)	SI	NO				
8	Viga Ecuilizador	SI	NO				
9	Resortes - Muelles Elípticos	SI	NO				
10	Equipo Arenero	SI	NO				
Observaciones:							
11- Estado General de la Unidad		Bueno:		Regular:	Malo:		
12- Fotografía de la Unidad:		Nº Hoja Adjunta:					

Firma y Sello Personal Técnico

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA
37/41
JUAN PABLO ROSSINI
Coordinación de Políticas Regulatorias y Fideicomiso

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MYSPGP

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE: LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS

Hoja Nº 2

Fecha: / /

Marca: _____ Tipo: _____ Número: _____

3- Equipo de Control y Comando		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Equipo Torre Control	SI NO				
2	Inversión de Marcha y Aceleración	SI NO				
3	Dispositivo de Protección y Alarma	SI NO				
4	Gabinete Eléctrico	SI NO				
5	Relay, Contactores del Tab. Principal	SI NO				
6	Válvulas Neum. De Torres de control	SI NO				
7	Pulsadores, Interruptores e Instrum.	SI NO				

Observaciones:

6- Frenos		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Compresor/Exhaustor	SI NO				
2	Cilindros	SI NO				
3	Mangas/Acoples	SI NO				
4	Tanques/Cañerías y Grifos	SI NO				
5	Frenos de Mano	SI NO				
6	Válvulas	SI NO				

Observaciones:

5- Equipamiento Mecánico		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Motor Diesel	SI NO				
2	Anclaje	SI NO				
3	Turbo Sobrealimentador	SI NO				
4	Ventilador Root	SI NO				
5	Radiadores y Persianas	SI NO				
6	Tanque Expansión	SI NO				
7	Intercambiador de Calor	SI NO				
8	Cañerías Circuito Agua/Aceite	SI NO				
9	Sopladores Motores Tracción	SI NO				

Observaciones:

Firma y Sello Personal Técnico
Sub Gerencia Técnica

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA
38/41
[Signature]
ABDQ. JUAN PABLO ROSSINI
Coordinador de Coordinación de Políticas Regulatorias

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS

Hoja N° 3

Fecha: / /

Marca:	Tipo:	Número:
--------	-------	---------

6- Generador Principal/Auxiliar		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Generador Principal/Alternador	SI NO				
2	Generador Auxiliar/Excitatriz	SI NO				

Observaciones:

7- Equipamiento Eléctrico		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Alojamiento de Baterías	SI NO				
2	Baterías	SI NO				
3	Sopladores de Filtro	SI NO				
4	Motores Auxiliares Eléctricos	SI NO				
5	Electroventiladores refrigeración, Ventilador Enfriamiento Radiadores Sopladores/Embr magnetico refrig	SI NO				
6	Cableado Circuito de Alta	SI NO				
7	Cableado Circuito de Baja	SI NO				

Observaciones:

8- Motores de Tracción		Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Motores de Tracción Bogie N° 1 Cantidad:	SI NO				
2	Motores de Tracción Bogie N° 2 Cantidad:	SI NO				

Observaciones:

Firma y Sello Personal Técnico
Sub Gerencia Técnica

ES COPIA

39/41
PABLO ROSSINI
Director Provincial de Asesoría de Políticas Regulatorias y Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE: LOCOMOTORAS DIESEL ELÉCTRICAS

Hoja N° 4

Fecha: / /

Marca:		Tipo:		Número:			
9- Bogie 1 Tipo:		Posee		% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Estructura	SI	NO				
2	Cajas Engranajes (Piñón Corona)	SI	NO				
3	Caja, Rodamientos	SI	NO				
4	Barra y Timonería de Freno	SI	NO				
5	Porta Zapatas y Zapatas de Freno	SI	NO				
6	Mesa Centro Bogie	SI	NO				
7	Pares Montados (Ejes y Discos)	SI	NO				
8	Viga Ecuilibradora	SI	NO				
9	Resortes - Muelles Elípticos	SI	NO				
10	Equipo Arenero	SI	NO				
Observaciones:							
10- Bogie 2 Tipo:		Posee		% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1	Estructura	SI	NO				
2	Cajas Engranajes (Piñón Corona)	SI	NO				
3	Caja, Rodamientos	SI	NO				
4	Barra y Timonería de Freno	SI	NO				
5	Porta Zapatas y Zapatas de Freno	SI	NO				
6	Mesa Centro Bogie	SI	NO				
7	Pares Montados (Ejes y Discos)	SI	NO				
8	Viga Ecuilibradora	SI	NO				
9	Resortes - Muelles Elípticos	SI	NO				
10	Equipo Arenero	SI	NO				
Observaciones:							
11- Estado General de la Unidad		Bueno:	Regular:	Malo:			
12- Fotografía de la Unidad:		N° Hoja Adjunta:					

Firma y Sello Personal Técnico

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

40/41
[Signature]
Abog. **JUAN PABLO ROSSINI**
Director de Coordinación de Políticas Regulatorias

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CNRT | CONTROL DEL TRANSPORTE

TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA



TRENES ARGENTINOS
INFRAESTRUCTURA

PLANILLA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE: GUINCHES A VAPOR

Fecha: / /

Tipo:	Número:
Fabricante:	Capacidad de Carga (Ton):
Tara Teórica:	Tara Actual Estimada:
Trocha Actual:	Ubicación Actual:

CALDERA		
NÚMERO	PRESIÓN (Kg./cm2)	Fecha Última Certificación
Observaciones:		

ESTADO TÉCNICO					
1- Caldera	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Hogar	SI NO				
2 Cuerpo Cilíndrico	SI NO				
Observaciones:					

2- Vehículo	Posee	% Faltantes	Malo	Regular	Bueno
1 Bastidor	SI NO				
2 Ruedas	SI NO				
3 Ejes (Cantidad)	SI NO				
4 Carrocería	SI NO				
5 Pluma (Longitud)	SI NO				
Observaciones:					

3- Estado General de la Unidad	Bueno:	Regular:	Malo:
--------------------------------	--------	----------	-------

4- Fotografía de la Unidad:	Nº Hoja Adjunta:
-----------------------------	------------------

Firma y Sello Personal Técnico

ES COPIA

41/41
[Handwritten Signature]
JUAN PABLO ROSSINI
Director Provincial de Coordinación
Políticas Regulatorias y Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

A los 8 días del mes de noviembre de 2016, en las oficinas de la Secretaría de Gestión del Transporte de la Nación, los representantes de la Unidad Operativa de Transferencia, el SECRETARIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE, Ing. Héctor Guillermo Krantzer, el MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Lic. Edgardo Cenzón, el presidente de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, Cdor. Marcelo Orfila, los representantes por el Estado Nacional designados por Resolución 16-33-E-APN-SECGT#MTR como integrantes de la Unidad Operativa de Transferencia, Dra. Betina Duré e Ing. Alfredo Cargnello y los representantes de la Provincia de Buenos Aires designados por Resolución N° 499 de fecha 19 de julio de 2016 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Pablo Facundo Amado Gaytán y Mariano Ledesma Arocena, dan inicio a la **tercera reunión** de la Unidad Operativa de Transferencia (UOT), los que manifiestan y acuerdan:

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (U.T.N.) ha concluido con la primera etapa del censo de personal de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL (FERROBAIRES) y que la ADMINISTRADORA DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. y la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, han finalizado el trabajo de campo de inventarios de la infraestructura ferroviaria del sector Altamirano - Mar del Plata - Miramar, incluyendo el Sector General Guido - General Madariaga -Vivoratá, comprendiendo el sector General Madariaga-Pinamar.

Al respecto, encontrándose en análisis por parte de la provincia de Buenos Aires, la situación dominial de la Infraestructura y las construcciones correspondientes al sector General Madariaga - Pinamar en los términos de lo establecido en el artículo 11° del Convenio celebrado el 26 de agosto de 1993 entre la PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. (FA), y siendo que las mismas se consideran en cuanto a la prestación del servicio como anexas a la infraestructura concesionada, transfieren dicha infraestructura en forma provisoria a la Nación.

En otro orden y con el fin de avanzar con el proceso destinado a hacer efectiva la reversión de la concesión al Estado Nacional, corresponde establecer los plazos previstos para la transferencia del personal necesario para prestar los servicios, conforme al plan de servicios posibles determinado por la SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SE (S.O.F.S.E), acordándose que se llevará a cabo en etapas:

- La primera etapa deberá concluir el 1° de febrero de 2017, y en la misma se transferirán novecientos diez (910) agentes de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL, para la prestación del servicio del ramal Altamirano - Mar del Plata - Miramar.

(Handwritten signatures and stamps)

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

Abog. JUAN PABLO ROSSINI
Director Provincial de Coordinación de
Políticas Regulatorias y Planificación



- La segunda etapa deberá concluir el 1° de marzo de 2017 y en la misma se transferirán los agentes de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL necesarios para la prestación de los demás servicios establecidos en el plan de servicios de SOFSE.
- Asimismo, para el caso de considerarse pertinente y por razones de necesidad se podrán establecer nuevas etapas de transferencias sucesivas, ello hasta el fin de la vigencia de la Unidad Operativa de Transferencia.

Además, se acuerda que una vez que SOFSE, requiera a la Unidad Operativa de Transferencia, los perfiles profesionales necesarios para la prestación de los servicios planificados y durante el período necesario para tramitar la documentación de los mismos, la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL coordinará directamente con la ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS S.A.P.E.M su asignación de funciones provisoria y a título gratuito, hasta el traspaso definitivo de los mismos, conforme las fechas establecidas.

A tal fin, la U.O.T. establece que, en virtud de haber concluido la primera etapa del censo de personal que se encuentra realizando la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (U.T.N.), regional Avellaneda, se le otorgará a la S.O.F.S.E. acceso al sistema informático, con el fin que pueda evaluar los perfiles profesionales que necesita para su operatoria, comunicando a esta U.O.T. el listado de personal nominado.

Dicho personal prestará servicios en forma provisoria, mediante acuerdo ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS S.A.P.E.M – UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL, notificándosele que deberá realizar los exámenes médicos establecidos por el artículo 10 inciso b) de la ley 19.587 y acreditar la inexistencia de antecedentes penales y otros impedimentos para su contratación por parte de la ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS S.A.P.E.M. Además, el personal deberá prestar conformidad expresa, en forma individual, a la transferencia de la relación laboral.

El personal transferido en forma provisoria, pasará a prestar tareas de acuerdo a las funciones que se les asigne en base a su perfil profesional y a las necesidades del servicio, quedando provisoriamente sujeto a las instrucciones que se les imparta a efectos de dar cumplimiento a la prestación a su cargo, conforme se establecerá en el acuerdo pertinente que se llevará adelante entre la ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS S.A.P.E.M y la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL.

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

Abog. JUAN PABLO ROSSINI
 Director Provincial de Coordinación de
 Políticas Regulatorias y Planificación



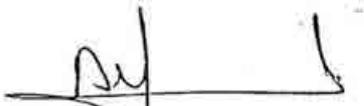
Vencido el plazo fijado, el personal seleccionado que cumpla con los requisitos señalados y preste su conformidad expresa, será automáticamente absorbido por la ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS S.A.P.E.M, la que asumirá en forma directa y exclusiva la totalidad de los derechos y obligaciones que le sean propios, en tanto empleadora. Las partes deberán dejar establecido en el acuerdo pertinente que para el caso de que algún agente no reúna los requisitos establecidos, se deberá seleccionar en reemplazo otro empleado de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL.

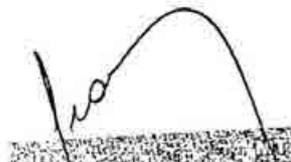
Sin perjuicio de todo lo expuesto, las partes expresan que continúa realizándose el censo de personal y los relevamientos destinados a la elaboración integral de los inventarios.


Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos


Ledesma Arcenz
Tizzeno


ING. PABLO GAYTÁN
Subsecretario de
Servicios Públicos


Ing. ALFREDO CARGNELLO
GERENTE DE COORD. OPERATIVA
Y PROYECTOS FERROVIARIOS
OPERADORA FERROVIARIA


Ing. Hector Guillermo KRANTZER
Secretario de Gestión de Transporte
Ministerio de Transporte de la Nación


Durré Betina


MARCELO ORFILA
PRESIDENTE
OPERADORA FERROVIARIA S.E.


ES CODIA
Abog. JUAN PABLO ROSSINI
Director General de Coordinación de
Régulas Regulatorias

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP



A los 29 días del mes de diciembre de 2016, en las oficinas de la Secretaría de Gestión del Transporte de la Nación, el SECRETARIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE, Ing. Héctor Guillermo Krantzer, el MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Lic. Roberto Gigante, el PRESIDENTE de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, Cdor. Marcelo Orfila, los representantes por el Estado Nacional designados por Resolución 16-33-E-APN-SECGT#MTR como integrantes de la Unidad Operativa de Transferencia, Dra. Betina Duré e Ing. Alfredo Cargnello, y los representantes de la Provincia de Buenos Aires designados por Resolución N° 499 de fecha 19 de julio de 2016 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Pablo Facundo Amado Gaytán y Mariano Ledesma Arocena, dan inicio a la **cuarta reunión** de la Unidad Operativa de Transferencia (UOT), y manifiestan:

Que con fecha 8 de noviembre de 2016, los integrantes de la UOT definieron la reversión de la concesión del ESTADO NACIONAL, tanto de la infraestructura como del personal necesario para la operación del sector Altamirano – Mar del Plata – Miramar, incluyendo el Sector General Guido – General Madariaga – Vivoratá, comprendiendo el Sector General Madariaga – Pinamar. Esto último se realizaría en etapas, siendo la primera el 1 de febrero de 2016.

Que en este marco, comenzaron a realizarse las pruebas para poner en marcha los servicios Plaza Constitución – Mar del Plata, habiendo corrido 36 trenes entre el 21 de noviembre y el 13 de diciembre.

Que el resultado de las pruebas dio origen al informe comunicado a la UNIDAD OPERATIVA DE TRANSFERENCIA por la SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA mediante Memorando GCOyPF N° 824, en el que se concluye que al día 14 de diciembre del 2016 no están dadas las condiciones operativas para dar inicio a la prestación de los servicios de pasajeros entre Plaza Constitución y Mar del Plata.

Que en este contexto, es necesario readecuar lo establecido en el acta del 8 de noviembre de 2016, respecto a los plazos pactados.

Que por ello, deviene necesario además prorrogar la actuación de la UNIDAD OPERATIVA DE TRANSFERENCIA por 90 días, conforme las previsiones establecidas en el acuerdo del 8 de febrero del 2007, comprometiéndose cada una de las partes a gestionar los actos administrativos necesarios.

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL ha concluido el censo de personal que se le ha encomendado.

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MTYSFGR
 Abog. GUSTAVO A. ROSSINI
 Director Provincial de Coordinación de
 Política Regulatorias y Planificación



Que, actualmente, los trabajadores de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL se encuentran tramitando los certificados de antecedentes penales correspondientes y realizando los exámenes médicos que se les han solicitado.

Que, por la cláusula quinta del convenio celebrado por el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN Y SERVICIOS y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ambas partes han asumido el compromiso de asegurar la estabilidad laboral del personal de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL.

Que por todo ello, resulta necesario que, en base al plan de servicios que deberá presentar la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, se realicen las tareas tendientes a transferir el personal para la operación.

En consecuencia, los presidentes de la UNIDAD OPERATIVA DE TRANSFERENCIA por el ESTADO NACIONAL y el ESTADO PROVINCIAL designan a Juan Martin CAVALIERE (DNI 23.857.489) y a Juan Ignacio DE BELAUSTEGUI (DNI 26.542.383), respectivamente, para que junto a Fernando DOTTI, Administrador General de FERROBAIRES, realicen en conjunto todas las acciones que demande la transferencia de personal. Los responsables designados deberán presentar a la UNIDAD OPERATIVA DE TRANSFERENCIA un informe quincenal en donde conste el estado de avance alcanzado.

Lc. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

MARCELO ORFILA
PRESIDENTE
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

ING. PABLO GAYTAN
Subsecretario de Servicios Públicos

Ing. Hector Guillermo KRANTZER
Secretario de Gestión de Transporte
Ministerio de Transporte de la Nación

Ledesma Arcoche
Narizno

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

ABDQ JUAN PABLO ROSSIO
Director Provincial de Coordinación de
Políticas Regulatorias y Planificación



Acta N° 5

A los 19 días del mes de abril de 2017, en las oficinas de la Secretaría de Gestión del Transporte de la Nación, el SECRETARIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE, Ing. Héctor Guillermo Krantzer, el MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Lic. Roberto Gigante, los representantes por el Estado Nacional designados por Resolución 16-33-E-APN-SECGT#MTR como integrantes de la Unidad Operativa de Transferencia, Dra. Betina Duré e Ing. Alfredo Cargnello, y los representantes de la Provincia de Buenos Aires designados por Resolución N° 499 de fecha 19 de julio de 2016 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Pablo Facundo Amado Gaytán y Mariano Ledesma Arocena, dan inicio a la quinta reunión de la Unidad Operativa de Transferencia (UOT), y manifiestan:

Que, en virtud de no haber concluido el proceso de transferencia de los servicios oportunamente concesionados a la Provincia de Buenos Aires, el SECRETARIO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE y el MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en su carácter de presidentes de UNIDAD OPERATIVA DE TRANSFERENCIA, acuerdan prorrogar la vigencia de la citada UNIDAD por el término de SESENTA (60) días.

ES COPIA

Abog JUAN PABLO ROSSINI
Director Provincial de Coordinación de
Políticas Regulatorias y Planificación

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP



Acta Nº 6

A los 02 días del mes de junio de 2017, en las oficinas de la Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación, el SECRETARIO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, Ing. Guillermo KRANTZER, el MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Lic. Roberto GIGANTE, los integrantes de la UNIDAD OPERATIVA DE TRANSFERENCIA, Dra. Betina DURÉ e Ing. Alfredo CARGNELLO, representantes de la Nación, y Pablo Facundo AMADO GAYTÁN y Mariano LEDESMA AROCENA, representantes de la Provincia de Buenos Aires, con la presencia del PRESIDENTE de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, Cr. Marcelo ORFILA, del PRESIDENTE de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, Ing. Guillermo FIAD, del SUBDIRECTOR EJECUTIVO de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, Sr. Pablo CASTANO, del SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO, Ing. Arturo PAPAIZIAN, y del PRESIDENTE de la ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS, Ing. Alejandro MARTÍ, dan inicio a la **sexta reunión** de la UNIDAD OPERATIVA DE TRANSFERENCIA (UOT), y manifiestan:

Que fueron presentados por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT) y la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. (ADIFSE), con participación del personal de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL (U.E.P.F.P.) los inventarios encomendados, los que tramitan por expediente EX-2017-06378275-APN-SSTF#MTR para su aprobación.

Que a su vez, dichos inventarios fueron remitidos a la CNRT y a ADIFSE para que efectúen el cotejo de los mismos, con los existentes al momento del otorgamiento de la concesión con el objetivo de verificar si existen o no faltantes que pudiesen generar reclamos por parte del Estado Nacional. El resultado de dichas tareas deberá ser analizado por la ADIFSE a efectos de decidir las acciones correspondientes a tomar en su calidad de administradora de los bienes a partir de su transferencia.

Que en este acto el Cdor. Marcelo ORFILA en representación de la sociedad OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) presenta el Plan de Servicios propuesto, para cuya elaboración se han tomado en consideración las evaluaciones realizadas sobre los inventarios teniendo en cuenta el estado de la infraestructura de vías y material rodante disponible.

Que luego del mencionado análisis las partes concluyen que de todos los servicios que oportunamente se acordó retornar a la Nación y cuya transferencia se concreta por la actuación de esta unidad, y habiendo realizado el análisis correspondiente, los que en una primera etapa se pueden poner en funcionamiento de inmediato en condiciones de seguridad y confort de acuerdo al Plan elaborado por SOFSE, son los que se mencionan seguidamente en la frecuencia detallada, quedando para una próxima etapa los restantes ramales, debiendo la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) como nueva titular de la prestación del servicio, evaluar la conveniencia para ello.

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

página 95 de 98

Abog. JUAN PABLO ROSSINI
Director Provincial de Coordinación de
Oficinas Regulatorias y Planificación

Tramo	Servicios
Constitución – Bahía Blanca	3 semanales
Retiro – Junín	3 semanales
Constitución – Mar del Plata	1 diario (1 etapa)
Constitución – Mar del Plata	2 diarios

Que el informe se adjunta a la presente acta y en el mismo se ilustran las necesidades para los servicios iniciales.

Que habiendo prestado conformidad la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, y teniendo en cuenta las especialidades técnicas requeridas por dicha empresa para la prestación del Plan de Servicios propuesto, el personal a ser cedido asciende a un total de 1044, los cuales han sido seleccionados en virtud de lo establecido en el Acta UOT N° 4.

Que la ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS realizará las acciones conducentes para asignar partidas presupuestarias para la incorporación del personal señalado a ser transferido.

Que SOFSE y ADIFSE han presentado el Plan de Inversiones y Obras de Mantenimiento Prioritarias, que se adjunta, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 4 de la RESOL-SGT 33/16

Que se presenta el pertinente proyecto de Acto Administrativo a ser suscripto por el señor MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, para efectivizar dicha transferencia a partir del 01 de julio de 2017 y el proyecto de Acto Administrativo a ser suscripto por las autoridades pertinentes de la Provincia de Buenos Aires y para la aprobación de lo actuado por la Unidad Operativa de Transferencia.

Que habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Convenio del 8 de febrero de 2007 y la Resolución RESOL-SGT 33/16, se da por concluida la actuación de la UNIDAD OPERATIVA DE TRANSFERENCIA.

[Handwritten signatures and initials]

ACTA-2017-03417685-GDEBA-MIYSPGP

Abog. JUAN PABLO RUSSOP
 Director Provincial de Coordinación de
 Políticas Legislativas y Planificación

página 97 de 98